REGISTRADO BAJO N° CDCIC-149/11

BAHIA BLANCA,

VISTO :

La Resolución Ministerial 786/09 que establece el requerimiento de definir un Plan de transición para los alumnos cuando se modifican los planes de estudio; y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura Paralelismo y Concurrencia en Sistemas correspondiente a quinto año del Plan 2001 de la Ingeniería en Sistemas de Computación fue eliminada en el plan 2007;

Que las asignaturas Sistemas Embebidos y Conceptos de Inteligencia Artificial, optativas para el plan 2001 de la carrera mencionada, son obligatorias en el plan 2007 de la misma carrera;

Que el Mg. Javier Echaiz presentó el programa de la materia Paradigmas de Computación Paralela y Distribuida para integrarse a la nómina de optativas del plan 2007 de la Ingeniería en Sistemas de Computación;

Que los miembros del Consejo coinciden en que un objetivo del plan de transición es reducir en la medida de lo posible las diferencias en las materias obligatorias que realizan los alumnos que cursan un mismo año de una misma carrera;

Que los miembros del Consejo consideran que algunos de los temas de Paralelismo y Concurrencia en Sistemas han perdido vigencia y es preferible que los alumnos que aun no han aprobado los trabajos prácticos de esta materia, cursen asignaturas con temas más relevantes para su formación de acuerdo a las incumbencias de la carrera;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 15 de junio de 2011

R E S U E L V E :

Art 1º).- Suspender el dictado de la asignatura Paralelismo y Concurrencia en Sistemas correspondiente al Plan 2001 de la Ingeniería en Sistemas de Computación a partir del segundo cuatrimestre de 2011.-

Art 2º).- Otorgar para los alumnos del Plan 2001 de la Ingeniería en Sistemas de Computación que a la fecha no hayan aprobado el cursado de Paralelismo y Concurrencia

en Sistemas, la equivalencia automática entre esta asignatura y cualquiera de las que siguen:

- Sistemas Embebidos
- Conceptos de Inteligencia Artificial
- Paradigmas de Programación Paralela y Distribuida

Una vez que aprueben alguna de estas materias, habiéndose anotado en ella como materia extracurricular.

Art. 3º).- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Alumnos y Estudios para su conocimiento y efectos que corresponda; cumplido, archívese.----------